

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**

- 44** *ANUNCIO de 11 de abril de 2019, por el que se abre período de información pública de la modificación del plan de restauración del espacio natural del recurso de la sección A) denominada “La Solana”, número A092, situada en el término municipal de Getafe (Madrid), cuyos titulares son doña Míriam Aporta Uña y doña Raquel Aporta Uña.*

Con fecha 11 de abril de 2019, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha acordado abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al proyecto de modificación del plan de restauración del espacio natural del recurso de la sección A) arenas, denominada “La Solana”, número A092, situada en el término municipal de Getafe (Madrid), cuyos titulares son doña Míriam Aporta Uña y doña Raquel Aporta Uña.

De conformidad con el artículo antes citado, se informa de los siguientes aspectos:

- El titular inició el 16 de junio de 2013 la modificación del vigente plan de restauración autorizado el 6 de febrero de 1986, finalizando su tramitación mediante la presentación de documentación técnica complementaria con fecha 23 de abril de 2017.
- Con fechas 24 de octubre de 2013, 22 de julio de 2015 y 11 de abril de 2016, la autoridad ambiental competente informó sobre el proyecto presentado y estableció que no era necesario someterlo a una evaluación de impacto ambiental, siempre que se cumpliesen una serie de condiciones.
- El órgano competente para la aprobación de la modificación del Plan de restauración es la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
- La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado plan de restauración, es su autorización.
- El Plan de restauración y el informe de la autoridad ambiental competente podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid/>), dentro de la ficha “Información pública de la Dirección General de Industria, Energía y Minas”.
- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestiona3.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Área de Minas e Instalaciones de Seguridad) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 11 de abril de 2019.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Francisco Javier Abajo Dávila.

(02/17.885/19)

